



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS
2020**



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de febrero de 2020

VISTO:

EL CONVENIO DE COLABORACION, ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD suscripto entre esta Municipalidad y la POLICIA VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

Que el mismo se celebra en virtud de la autorización que en tal sentido se formula a través de la Ordenanza Nro. 2810/2001, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este acuerdo es el uso por parte de esta Municipalidad de Monte del predio propiedad de la Policía Vial identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 115, Parcela 1x, con el fin de instalar en el mismo una torre de 42 mts. y riendas para el uso de fibra óptica, servicios de internet y cámaras de seguridad para dotar en las inmediaciones de este predio sito en la intersección de la Ruta Nacional Nro. 3 y Ruta Provincial 41 y en contraprestación el Municipio dotará sin cargo internet a la sede de la Policía,

Que tanto la posibilidad de contar con internet en sede policial como la instalación de cámaras en este sector de nuestro Distrito el cual es ingreso a la zona urbana de nuestro distrito propenderá a brindar una mayor seguridad y control por parte de las fuerzas policiales,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el CONVENIO DE COLABORACION y ASISTENCIA, suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la POLICÍA VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, cuyo objeto es el uso por parte del Municipio del predio designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 115, Parcela 1x en el cual será instalada una torre de 42 mts. y riendas para el uso de fibra óptica, servicios de internet y cámaras de seguridad en este predio sito en intersección de la Ruta Nacional N° 3 y Ruta Provincial 41, atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°260



Dr. José Matías Baharnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte